

de que contribuya esta villa anualmente para los gastos de Secretaria de Sta. Junta se paguen por tercios vencidos al mismo tiempo de entregar el veinte por ciento y las pensiones de los Medios de Arrendamiento y Fortuna, en su vista: Acordaron su puntual cumplimiento y lo firman los señores de saquen de que yo el

Issmo: day fee =

Prexera

Agarain

Blayab

Parraga

Maxim

Gomez

Bonifaz

Sabnas

Sorbe

Munoz

Blayab

Antillon

Juan Tuno de
Carrasco y Soler

Otro En la Villa de Mula a cuatro de Marzo de mil ochocientos Treinta y dos: Estando en Cavida ordinaria los V. del Ilre. Ayuntamiento de la misma anotados al margen se dio cuenta de una orden del Excmo. Intendente de la Provincia en fecha con fecha veinte y cinco de febrero ultimo comunicada el Cuyo asignado a esta villa por el Subrio de Comercio del presente Año y en su vista acordaron que se proceda inmediatamente a verificar su repartimiento y cobranza para lo qual nombraron Peritos En vista de un Memorial presentado por Alonso de Irujo Navarro solicitando trasladar su domicilio a esta

